

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Santa Ana Global Enterprises, S.A. (en adelante, la “Sociedad”), convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social de la misma, esto es, calle Castelló, 32, 1º derecha, 28001 de Madrid, **el día 14 de febrero de 2025**, a las **10:00 horas** o, en caso de no alcanzarse quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente hábil en el mismo lugar y a la misma hora, para la deliberación y, en su caso, aprobación del siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Emisión de warrants que dan derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad a favor de LDA CAPITAL LIMITED, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo equivalente al cuatro coma cinco (4,5%) del capital social de la Sociedad en el momento de la emisión, esto es, un importe de 3.072,76 euros equivalentes a un máximo de 307.276 acciones, sujeto a ajustes. Conforme proceda, aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichos warrants.

SEGUNDO.- Autorización para emitir obligaciones y bonos convertibles y/o canjeables en acciones y warrants de la Sociedad por un importe de hasta 13.042,15 euros y un plazo máximo de cinco años, con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada a un máximo conjunto del 20 % del capital social

TERCERO.- Ratificación del acuerdo quinto adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 31 de octubre de 2024, relativo a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad para excluir el derecho de suscripción preferente al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital Social.

CUARTO.- Delegación de facultades

QUINTO.- Ruegos y preguntas

SEXTO.- En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 287, 301,4, 414 y 417 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

- El Informe del Consejo de Administración de la Sociedad acerca del punto 1º del Orden del día, de bases y modalidades de ejercicio de los warrants y de exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas.
- La propuesta de acuerdo acerca del punto 1º del Orden del día.
- Informe del Consejo de Administración de la Sociedad acerca del punto 2º del Orden del día, de bases y modalidades de ejercicio de las obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones y warrants, y de exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas.
- La propuesta de acuerdo acerca del punto 2º del Orden del día.
- Informe del Consejo de Administración de la Sociedad acerca del punto 3º del Orden del día en relación con la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces con la potestad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente, presentado a la Junta General de Accionistas de 31 de octubre de 2024 en relación con el punto quinto de su orden del día, aprobado por unanimidad de los accionistas de la Sociedad.
- La propuesta de acuerdo acerca del punto 3º del Orden del día.

Adicionalmente, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la mencionada documentación, todo ello sin perjuicio de que se encuentran a disposición en la página web de la Sociedad (www.santaana.global) y de poder solicitar la entrega o su envío de forma gratuita.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 197.1 y 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primer convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Adicionalmente, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del

día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta convocada todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la correspondiente entidad adherida a IBERCLEAR.

Cualquier accionista que lo solicite y acredite su condición como tal podrá obtener en el domicilio social la mencionada tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que le permitirá ejercitar cuantos derechos le correspondan como accionista de la Sociedad. Todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta y no asista a la misma, podrá hacerse representar en ella por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades legalmente exigidos. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de la misma en soporte, película o banda magnética informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Se informa a los señores accionistas de que no será posible la asistencia remota a la Junta al no disponer la Sociedad de medios técnicos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCELAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Protección de Datos y mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (calle Castelló, 32, 1ºD, 28001 Madrid) o al correo comunicaciones@santaana.global.

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, solicitando, en su caso, el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos.

La Sociedad aplicará los niveles de seguridad que establece la normativa de acuerdo con la naturaleza de los datos que trate, adoptando medidas determinadas para garantizar un nivel adecuado al riesgo, incluyendo, entre otras, la seudonimización y cifrado de datos personales; la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y servicios de tratamiento; la capacidad de restaurar el acceso a los datos personales en caso de incidente físico o técnico.

COMPLEMENTO DEL ORDEN DEL DÍA

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta, aquellos accionistas que representen al menos un 5% del capital social podrán dirigir a la Sociedad las sugerencias que consideren oportunas destinadas a promover la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, y solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta. Los nuevos puntos deberán ir acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco siguientes días a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Madrid, a 13 de enero de 2025

El Presidente del Consejo de Administración.